



GOBIERNO DE PUERTO RICO

10 JUL -3 11 3:43  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 751, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Departamento de Protección Ambiental del Municipio de Bayamón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. de la C. 751)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90  
26 DE JULIO DE 2010**

Para reasignar al Departamento de Protección Ambiental del Municipio de Bayamón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Protección Ambiental del Municipio de Bayamón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón**

**Departamento de Protección Ambiental**

- |  |               |
|--|---------------|
| 1. Para la construcción de nuevas instalaciones para desperdicios sólidos en las diferentes escuelas de Bayamón correspondientes al Distrito Representativo Núm. 8 y/o para llevar a cabo otras mejoras. | <u>90,000</u> |
|--|---------------|

<b>Total Reasignado</b>	<b><u>\$90,000</u></b>
-------------------------	------------------------

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.